



MEMORANDUM AII

GS/M/AI/N° 20/2026

A : **Héctor Cárdenas**, Director Ejecutivo
Unidad Técnica del Gabinete Social – Presidencia de la República.

DE : **Victor López**, Encargado de Despacho
Auditoría Interna Institucional
Unidad Técnica del Gabinete Social – Presidencia de la República.

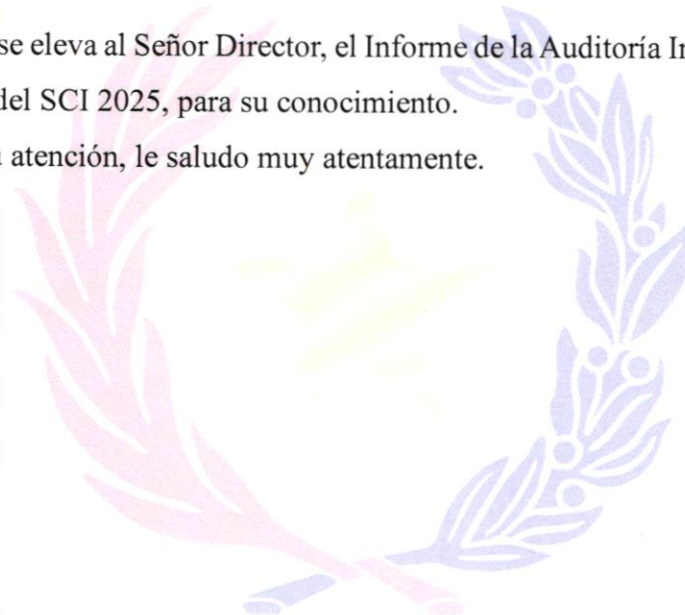
REF : Remitir Informe AII N° 08/2026 – de Evaluación del SCI 2025

FECHA : 25 de febrero de 2026.



Por el presente se eleva al Señor Director, el Informe de la Auditoría Interna N° 08/2026, de Evaluación del SCI 2025, para su conocimiento.

Al agradecer su atención, le saludo muy atentamente.



	GABINETE SOCIAL PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Doc. N°	139
Recibido por:	Devorah Rolón
Fecha:	25/02/26
Hora:	10:52



INFORME AII N° 08/2026

**Evaluación al Sistema de Control Interno (SCI)
NRM – MECIP:2015 de la Unidad Técnica del
Gabinete Social correspondiente al Ejercicio
Fiscal 2025**



Victor López
Abogado

Unidad Técnica del Gabinete Social
Auditoría Interna Institucional



Informe AII N°08/2026

Evaluación al Sistema de Control Interno (SCI) NRM – MECIP:2015 de la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025

ANTECEDENTES

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría interna para el ejercicio fiscal 2025, aprobado por la *Resolución UTGS N°109/2025: “Por la cual se actualiza el Plan de Trabajo Anual, la identificación de gestión de riesgos y el cronograma de actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2026”*.

Que, esta Auditoría Interna, al llevar a cabo la presente tarea conforme a las normativas que regulan la materia, consistente en la Evaluación del Sistema de Control Interno a través de la utilización de la Matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno por niveles de Madurez establecida por la Contraloría General de la República (CGR), realiza la siguiente aclaración, a los efectos que hubiere lugar, con la finalidad de contextualizar las labores desarrolladas.

Que, el marco normativo vigente de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República lo constituye el Decreto N° Decreto N°357/2023 *“Por la cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República ...”*.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

* OBJETIVO GENERAL

Evaluar e informar la efectiva implementación de los requisitos mínimos exigidos en la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para Sistema de Control Interno (SCI) del Ejercicio Fiscal 2025, y realizar, en el marco de la mejora continua, el seguimiento al Plan de Implementación y Mejora Continua a partir del Informe de Evaluación realizada por la CGR en su Informe de Evaluación de la efectividad del sistema de Control Interno MECIP 2015, a la UTGS en junio del 2025.

* OBJETIVO ESPECIFICO

- ✓ Identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización
- ✓ Vigilar la existencia de políticas adecuadas y su cumplimiento.



- ✓ Comprobar la confiabilidad de la información y de los controles.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría Interna Institucional (AII) de la UTGS de la Presidencia de la República, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (PAA) del ejercicio 2025, según Resolución UTGS N°109/2025: *“Por la cual se actualiza el Plan de Trabajo Anual, la identificación de gestión de riesgos y el cronograma de actividades de la Auditoría Interna de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2026”*

MARCO LEGAL

- Ley N°1.535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00.
- Ley N° 7609/2026 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Decreto N° 5311/2026 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/2026 “que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”
- Decreto N°357/2023 “Por la cual se reorganiza el Gabinete Social de la Presidencia de la República ...”
- Resolución CGR N° 377/2016 “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimo para un sistema de control interno del modelo estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2.015”
- Resolución CGR N° 147/2019 “Por la cual se aprueba la “Matriz de Evaluación del Sistema de Control Interno por niveles de Madurez” a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2.015”
- Otras disposiciones aplicables al área sujeto a verificación

PROCEDIMIENTOS

* METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS:

Para el logro de los objetivos propuestos, se aplicarán los siguientes procedimientos de auditoría:



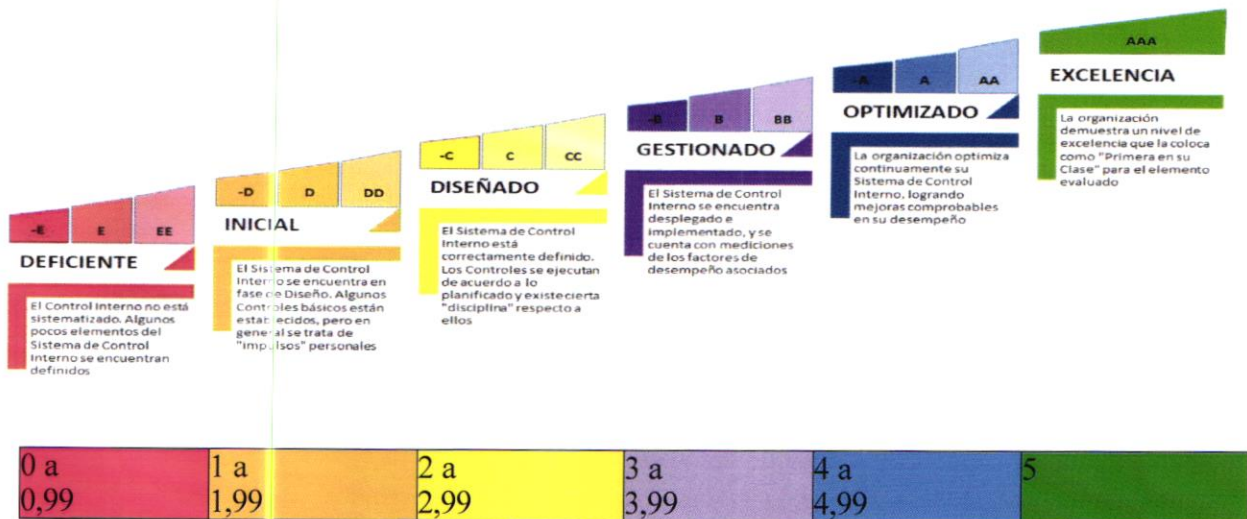


- ✓ Verificación en la plataforma del Sistema de Rendición de cuentas (Portal MECIP de la CGR) del grado de desarrollo de Implementación del SCI de la UTGS en el ejercicio fiscal 2025
- ✓ Verificación de la Página Web Institucional en el Link del MECIP
- ✓ Ponderación del Nivel de Madurez del SCI de la UTGS del ejercicio fiscal 2025 en la Matriz de Evaluación de la CGR
- ✓ Informe final.

LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) SE DEFINE COMO:

“Proceso continuo realizado por la alta Dirección, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos institucionales, promoviendo la efectividad, eficiencia y la calidad de los servicios”.

Para la Evaluación la Institución ha adoptado la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI MECIP:2015, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación:




 Víctor López
 Abogado



A continuación, se expone el resultado de la Evaluación en sus diferentes componentes:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015

Ambiente de Control	3,75	BB	Gestionado
Control de Planificación	3,62	B	Gestionado
Control de Implementación	2,79	CC	Diseñado
Control de Evaluación	3,36	B-	Gestionado
Control para la Mejora	3,97	BB	Gestionado

SCI CONSOLIDADO	3,36	B-	Gestionado
------------------------	-------------	-----------	-------------------

A – COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

La Norma de Requisitos Mínimos (NRM) menciona que para este primer componente del Sistema de Control Interno (SCI) lo siguiente: “La Institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal y la finalidad social del Estado”.

A.1 COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La NRM establece para este principio que la máxima autoridad institucional debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al SCI.

La Máxima Autoridad ha demostrado liderazgo y compromiso con respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno y la conducción de la UTGS implementando el modelo del SCI basado en procesos y riesgos.

Al respecto esta auditoría ha observado, la renovación del Acta Compromiso realizada el 17/02/2025, consecuencia de una reunión en donde el Director Ejecutivo de la UTGS y el Equipo Directivo Institucional manifiestan el compromiso de apoyar de manera directa y recurrente, la implementación de la NRM del SCI del MECIP:2015. La misma se encuentra disponible en la Página Web Institucional en el siguiente Link:





<https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/04/Acta-de-Compromiso-SCI-2025.pdf>.

Durante el ejercicio 2025, el Director Ejecutivo ha participado e involucrado en las reuniones realizadas para la conformación de los distintos Comités: Comité de Buen Gobierno; Comité de Ética, Comité de Control Interno, Reuniones de Equipo MECIP y diversos equipos de trabajos, que pueden ser evidenciados con las actas de reuniones.

La A.D. asume responsabilidad sobre la efectividad del sistema de control interno al involucrase en el desarrollo y verificación de elaboración y ajuste del Plan Estratégico Institucional (PEI). Así también se evidencian los siguientes documentos:

- Se evidencia la renovación del Acta Compromiso en fecha 17/02/2025 de la MAI con la plena implementación del Sistema de Control Interno en la Institución, la misma se encuentra disponible en el portal Web Institucional: Link: <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/04/Acta-de-Compromiso-SCI-2025.pdf>
- Acta MECIP N°03/2025 del 27/02/2025, se registra el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno resultante de la Evaluación del Ejercicio Fiscal 2024 de la UTGS.
- Resolución UTGS/DE N°23/2025 fue aprobado el PEI 2024-2028 de la UTGS.
- Se evidencian informes de AII del Ejercicio Fiscal 2025 - Informes de Avances de Planes de Mejoramiento (APM) del Ejercicio Fiscal 2025. Informes AII N° 2, 3, 4, 10, 14, 15, 18 y 21/2025 respectivamente.
- Se evidencia la Resolución UTGS N°31/2025 Política de Control Interno V.3.0 aprobada y socializada un taller y en la página web institucional. Link: <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/04/31.Res-UTGS-DE-N%C2%B031-Aprueba-la-Politica-de-Control-Interno-V.3.0-1.pdf>
- Actas MECIP N° 20, 21, 22, 23 y 26 /2025 de construcción, aprobación y posterior socialización de los acuerdos y compromisos éticos por dependencia.
- Se evidencia la Resolución UTGS N°31/2025, por la cual se aprueba la Política de Control Interno versión 3.0.
- Se evidencia la Resolución UTGS N°75/2024 del 14/06/2024, con la que se aprueban las Política de Gestión de Riesgo versión 2.0 de la UTGS.


Victor López
Abogado



- Se evidencia la Resolución N°107/2025, por la cual se aprueba la Guía Metodológica para la Identificación y Evaluación de riesgos
- Resolución UTGS/DE N°140/2025 - Aprueban los formatos de Identificación y Evaluación de Riesgos V-1.0
- Se evidencia el Informe AII N°07/2025 de Percepción del SCI 2024

A.1.1 POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO

La NRM señala que la política de control interno se establece para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales, al respecto se evidencia cuanto sigue:

- Se constata evidencias de socialización de la Política de Control Interno V.3.0 en la página Web Institucional, Link; <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Gmail-Socializacion-de-la-Politica-de-Control-Interno-en-su-Version-3.0.pdf>
- Se evidencia el Acta SCI N° 14/2025 Taller de Socialización y Capacitación de la Política de Control Interno V.3.0. <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-14-Jornada-de-Capacitacion-PCI-SCI-1.pdf>
- Se visualiza la Resolución N° 31/2025 Que Aprueba la Política de Control Interno V.3.0. Link: <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/04/31.Res-UTGS-DE-N%C2%B0-31-Aprueba-la-Politica-de-Control-Interno-V.3.0-1.pdf>

A.2 ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS

La NRM establece para este principio que la institución debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad social del Estado, al respecto, se han verificado los siguientes documentos:

- Con la Resolución UTGS N°104/2025 de actualización de la conformación del Comité de Ética, el Comité de Buen Gobierno y el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública de la UTGS. Link: https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/RES-UTGS-NRO-104_2025-Conformacion-de-Comite.pdf



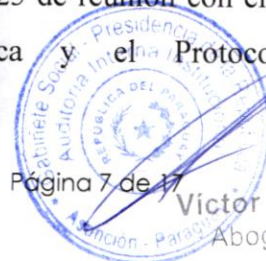


- Se visualiza el Acta SCI N°41/2025 Jornada de Capacitación del Código de Ética V. 6.0 <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-41-Jornada-de-capacitacion-Codigo-de-Etica-Version-6.0.pdf>
- Se visualiza la Resolución N°74/2025 Código de ética Institucional V. 6.0 <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/07/74.-Res.-UTGS-DE-N%C2%B0-74-Aprueba-el-Codigo-de-etica-V6.0.pdf>
- Se visualiza el Acta SCI N°37/2025, de aprobación de los AyCE por dependencia: <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-37-CCI-Aprobacion-de-los-AyCE-elaborados-por-las-distintas-dependencias.pdf>
- Se visualiza las Actas N°s 35 y 36/2025 de revisión y aprobación de los Ay CE por dependencia. <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-35-Equipo-Tecnico-MECIP-Ravision-de-los-AyCE-elaborados-por-las-distintas-dependencias.pdf>
<https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-36-Equipo-Tecnico-MECIP-Aprobacion-de-los-AyCE-elaborados-por-las-distintas-dependencias.pdf>
- Se visualiza el Acta SCI N°17/2025 de reunión con el Plantel Institucional para la revisión del Código de Ética y el Protocolo de Buen Gobierno. <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-17-Reunion-con-el-Plantel-Institucional-para-la-Revision-y-actualizacion-del-Codigo-de-Etica-y-Protocolo-de-buen-Gobierno.pdf>
- Se visualiza el Acta SCI N°08/2025 de revisión del Código de Ética y del Protocolo de Buen Gobierno. https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-08-CCI-Revision-del-Codigo-de-Etica_-Protocolo-de-Buen-Gobierno_-Revision-de-los-distintos-Comites.pdf

A.3 PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO

La NRM señala que el Protocolo de Buen Gobierno constituye la forma adoptada por la Máxima Autoridad y a nivel directivo para guiar las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de la finalidad social del Estado:

- Se visualiza el Acta SCI N° 17/2025 de reunión con el Plantel Institucional para la revisión del Código de Ética y el Protocolo de Buen Gobierno.





<https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-17-Reunion-con-el-Plantel-Institucional-para-la-Revision-y-actualizacion-del-Codigo-de-Etica-y-Protocolo-de-buen-Gobierno.pdf>

- Se visualiza el Acta SCI N° 8/2025 de revisión del Código de Ética y del Protocolo de Buen Gobierno. https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-08-CCI-Revision-del-Codigo-de-Etica_-Protocolo-de-Buen-Gobierno_-Revision-de-los-distintos-Comites.pdf
- Se visualiza el Acta SCI N°12/2025 – de Revisión y Aprobación de los Indicadores del Protocolo de Buen Gobierno (PBG).
- Se visualiza la Resolución N°72/2025 - Que aprueba el Protocolo de Buen Gobierno V.6.0 <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/07/72.-Res.-UTGS-DE-N%C2%Bo-72-Aprueba-el-Protocolo-de-Buen-Gobierno-V6.0.pdf>

A.4 POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

La NRM señala que la institución debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas, prácticas de gestión de Talento Humano que consideren los procesos de selección, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios al respecto se puede señalar que:

- Se evidencia el Acta SCI N°19/2025 – del Equipo Directivo de revisión y aprobación de la Política de Talento Humano (PTH) en su Versión 3.0 - <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-19-Equipo-Directivo-Revision-y-aprobacion-de-la-PTH-V.2.0.pdf>
- Se visualiza el Acta SCI N°11/2025 de Revisión del Plan para el mejoramiento del Clima Laboral en la Institución - <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2026/02/Acta-SCI-11-CCI-Revision-y-aprobacion-del-Plan-del-Clima-Laboral-formatos-para-el-Mapa-de-procesos-revision-de-los-indicadores-del-PGB.pdf>
- Se visualiza la Resolución N°73/2025 – de Aprobación de la Política de Talento Humano (PTH) V.3.0 Link: <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/07/73.-Res.-UTGS-DE-N%C2%Bo-73-Aprueba-la-politica-de-talento-humano-V2.0-1.pdf>



Victor López
Abogado



B- CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Para este componente la NRM señala: “La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales

B.1 – DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

- Se visualiza que la Misión esta correctamente definida y en concordancia con los Objetivos estratégicos. Así también la Visión ha sido definida y alineada con los objetivos institucionales.
- Se visualiza la Resolución N°38/2025 de aprobación de la Misión, Visión, Principios y valores - <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/04/Res-UTGS-DE-N%C2%B0-38-Aprueba-Mision-Vision-Valores-y-Principios-Eticos-de-la-UTGS.pdf>
- Se visualiza la Resolución N°23/2025 -. De Aprobación del PEI 2024-2028 - https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/03/23.-Res-UTGS-DE-N%C2%B0-23-Aprueba-el-PEI-2025_2028.pdf

B.2 – GESTIÓN POR PROCESOS

Se evidencia que se han implementado procedimientos específicos para garantizar la metodología y criterios adecuados en la planificación estratégica y operativa. Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) se ha seguido estrictamente la guía que establece la metodología y los criterios necesarios para su construcción.

- Se visualiza la Resolución N°23/2025. De Aprobación del PEI 2024-2028 - https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/03/23.-Res-UTGS-DE-N%C2%B0-23-Aprueba-el-PEI-2025_2028.pdf
- Se visualiza la Resolución N°97/2025, por la cual se Aprueban los Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y Mapa de Procesos - Versión 3.0 - https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/08/RES-UTGS-97_2025-Macroprocesos-Procesos-Subprocesos-y-Mapa-de-procesos.pdf.
- Se visualizan en el Portal CGR las Actas SCI N° 11, 28 y 34/2025 - de revisión de Caracterización de Procesos, Subprocesos y Actividades con sus respectivas planillas de asistencia y registros fotográficos.


Victor López
Abogado



B.3 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

- Se evidencia que la Institución dispone de un Organigrama institucional que define la jerarquía y relaciones funcionales entre áreas, que se encuentra aprobada por el acto administrativo pertinente. Debido a que conforme a los nuevos lineamientos misionales y al proceso de reestructuración de la UTGS, se encuentra proyectado llevar a cabo un proceso de actualización de la estructura organizacional de la UTGS, siendo este proceso impulsado por la Alta Dirección, atendiendo el marco normativo vigente y los mandatos misionales.
- Se evidencia el Organigrama Institucional y el Manual de Funciones - https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2023/09/MANUAL-DE-FUNCIONES-PARTE-1_p004soe6.pdf

B.4 – IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (IyER)

La IyER se ha desplegado a nivel estratégico, considerando los factores internos y externos que podrían impactar en el cumplimiento de los objetivos institucionales, realizándose la IyER en la elaboración del PEI 2024-2028.

Los criterios y la metodología para la IyER han sido correctamente definidos y validados, cumpliendo con los estándares establecidos.

- Se evidencia en el portal CGR, las Resoluciones CGR N°107/2025, por la cual se aprueba la Guía Metodológica para la IyER y la Resolución N°140/2025, por la cual se aprueban los Formatos de IyER V.1.0.

C – CONTROL PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Para este componente la NRM señala: “Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte”.

C.1 – CONTROL OPERACIONAL

Se evidencia que se ha aprobado el Plan de Implementación y Mejora Continua de la NRM MECIP:2015, a los efectos de realizar las acciones necesarias para avanzar en la





implementación de los diferentes componentes, especialmente en la IyER y la definición de las políticas operacionales.

Se han desarrollado procedimientos documentados, que abordan situaciones cuya ausencia podría comprometer la capacidad de control o generar desviaciones respecto a las políticas y objetivos establecidos, asegurando así la continuidad y eficacia de la gestión institucional, a través del Manual de Procedimientos.

Se evidencia la Resolución N°22/2025 Por la cual se aprueba la Política Operacional y el Manual de Políticas Operacionales V. 2.0 – Link: <https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/03/22.-Res-UTGS-DE-N%C2%B0-22-Aprueba-la-politica-operacional-y-Manual-de-Politic-as-Operacionales-2.pdf>

También se han elaborado e implementado el Plan y Cronograma de Trabajo aprobado por Resolución UTGS N°70/2025, resultante del Informe CGR del SCI (recepionado en la UTGS en julio 2025) y el Informe de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2025 - Informes de Avances de Planes de Mejoramiento (APM) del Ejercicio Fiscal 2025. (Informes AII N° 2, 3, 4, 10, 14, 15, 18 y 21/2025 respectivamente) y sobre los Avances al Plan y Cronograma de Trabajo resultante del informe CGR (julio 2025), Res. UTGS N°70/2025. Se han dictado dos resoluciones, la Res. N°107/2025 Por la cual se aprueba la Guía Metodológica para la Identificación y Evaluación de Riesgos y la Res. N°140/2025 Por la cual se aprueban los Formatos de Identificación y Evaluación de Riesgos V.1.0.

C.2 – COMPETENCIA, FORMACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA

Se evidencia la voluntad de la MAI para tender al fortalecimiento continuo de las competencias del personal para el cumplimiento eficiente de sus funciones y el fortalecimiento del sistema de control interno.

C.3 – GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se han identificado las fuentes de información relevantes y de calidad para la gestión del SCI, asegurando que los datos procesados estén ordenados, sistematizados y estructurados de manera adecuada y oportuna.

Se evidencia que la información relacionada al SCI de la Institución se encuentra disponible y actualizada en la página Web Institucional.

Se ha dictado la Resolución N°39/2025, donde se aprueba el protocolo para la tramitación y gestión de la información documentada de la UTGS. Y se ha llevado a cabo el Informe AII

N°07/2025 De percepción de los funcionarios de la UTGS con relación al entendimiento, comunicación y aplicación del SCI 2024, en el marco de la mejora continua. En ellas se realizaron preguntas al plantel directivo para la medición de grado de disponibilidad de datos críticos.

C.4 – COMUNICACIÓN

Se ha dictado la Resolución N°39/2025, donde se aprueba el protocolo para la tramitación y gestión de la información documentada de la UTGS.

Si bien la institución no cuenta actualmente con un Profesional de Comunicación asignado a dichas tareas, se evidencian esfuerzos para llevar adelante los procesos relacionados al área de comunicación por parte de la Secretaría General, dependencia de la cual depende el profesional de comunicación conforme a la estructura orgánica institucional. Se ha elevado al MITIC el respectivo Plan de Comunicación Institucional para su aprobación respectiva.

Se ha dictado la Resolución N°16/2025 de Análisis Crítico al Sistema de Control Interno, las acciones establecidas en el mencionado Análisis Crítico 2025 fueron incorporadas en el Plan de Trabajo MECIP aprobado vía Resolución UTGS N°70/2025, el cual se ha llevado a cabo en su totalidad, existiendo en el Ejercicio Fiscal 2025 dos Informes de Auditoría Interna de Seguimiento de cumplimiento del mencionado Plan de Trabajo, el cual ha sido elaborado en el marco del Informe MECIP CGR del mes de julio 2025.

D – CONTROL DE EVALUACIÓN

Para este componente la NRM señala: “La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno”.

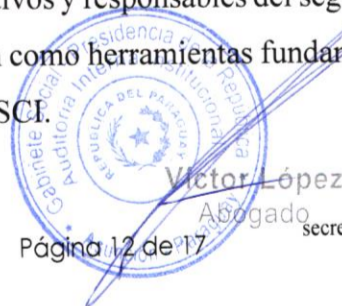
D.1 – SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL CONTROL INTERNO

Se evidencia que se han definido los indicadores o métricas útiles en los niveles estratégicos y operativos críticos, como se puede apreciar a través del PEI.

Los indicadores han sido diseñados considerando factores clave de evaluación, origen de la información, frecuencia de medición, objetivos y responsables del seguimiento. Se encuentran actualizados, son aplicados y se mantienen como herramientas fundamentales para la toma de decisiones que impactan la capacidad del SCI.

Del Maestro # 1570 y Avda. San Martín
Edificio Cooperativa Universitaria – Piso 8
Asunción – Paraguay

Página 12 de 17



Victor López
Abogado

secretariagr.al.utgs@gabinetesocial.gov.py
www.gabinetesocial.gov.py
gabinetesocialparaguay
GabSocialPy

